

Balance final Operación Renta 2018:

SII objetó 416.599 declaraciones de Impuesto a la Renta, un 11,3% del total

- **254.764 corresponden a contribuyentes que pidieron devolución, lo que representa el 9% del total que la solicitó.**
- **Casi 3 millones de contribuyentes, un 83,3% del total, declararon utilizando la propuesta ofrecida por el SII.**
- **Impuestos declarados crecieron un 13,6% real respecto a 2017, explicado principalmente por el Impuesto de Primera Categoría de grandes empresas mineras privadas y el rendimiento del Impuesto Adicional en el mismo segmento, debido al aumento de tasas y un precio del cobre más alto.**
- **Resultado Neto Financiero fue de US\$ -1.072, inferior a la proyección del Informe de las Finanzas Públicas de octubre de 2017.**
- **Tesorería recuperó casi \$57.000 millones por impuestos impagos, deudas laborales y previsionales, pensión alimenticia y crédito universitario, entre otros.**

Un total de 3.700.138 contribuyentes, un 6,57% más que el año anterior, presentaron su declaración de Impuestos en el marco de la Operación Renta 2018. De este total, el 80,89% corresponde a solicitudes de devolución; 8,23%, a declaraciones con pago de impuestos y 10,88% a declaraciones calzadas (sin devolución ni pago).

De los contribuyentes que presentaron su declaración de impuestos, el 68,38% corresponde a personas; 24,93% a micro empresas; 5,33% a pequeñas empresas; 0,89% a medianas y 0,47% a grandes contribuyentes.

Cantidad de Declaraciones

CANTIDAD DECLARACIONES	2018	2017	Var %
Solicitan Devolución	2.993.112	2.866.455	4%
Con Pago	304.505	265.037	15%
Sin Devolución y sin pago	402.511	340.535	18%
TOTAL	3.700.138	3.472.027	6.57%

La información fue entregada hoy, de forma conjunta, por el Director del SII, Fernando Barraza y la Tesorera General de la República, Ximena Hernández.

Las devoluciones solicitadas en 2018 superaron los \$3,612 billones, con una reducción del 10% respecto del año anterior (-25% en el caso de grandes contribuyentes). En tanto, los montos pagados este año superaron los \$2,95 billones, un 7% más que en 2017 (32% en grandes empresas).

Montos declarados

MONTOS DECLARADOS	2018 (MM\$)	2017 (MM\$)	Var %
Devoluciones Solicitadas	3.612.427	4.013.542	-10%
Pagos	2.957.000	2.764.076	7%

Nota: La información proviene de las cifras declaradas en los Formularios 22 recibidos dentro del plazo legal de la Operación Renta, actualizadas a abril de 2018.

Cabe señalar que este año 124.256 declaraciones se realizaron a través de dispositivos móviles vía la app e-Renta.

Asimismo, 2.998.806 contribuyentes, un 83,31% del total, declararon utilizando la propuesta ofrecida por el SII, lo que marcó un nuevo récord en la materia.

Esta fue también la primera Operación Renta en que las empresas declararon bajo los nuevos regímenes tributarios. La distribución se refleja en el siguiente cuadro:

Empresas declarantes por tipo de régimen

RÉGIMEN	CANTIDAD	%
Renta Atribuida (14A)	587.789	51,9%
Semi integrado (14B)	161.296	14,3%
14ter	272.926	24,1%
Renta Presunta	109.891	9,7%
TOTAL	1.131.902	100,0%

Proceso de devoluciones de Impuesto Renta 2018

Un total de 2.653.096 contribuyentes recibió devolución de excedentes en la Operación Renta 2018, por un monto superior a \$ 1.746.169 millones, lo que representa un incremento en número de contribuyentes de 5,2% respecto del año anterior

De ellos, 2.513.528 contribuyentes optaron por transferencia electrónica, mientras que 139.568 recibieron su devolución por otros medios de pago (cheques y pago "cash" a través de BancoEstado).

Del total de contribuyentes que recibieron devolución, 2.530.113 corresponden a personas naturales y 124.387 a personas jurídicas.

Cantidad de devoluciones materializadas por Tesorería General

Devoluciones Materializadas TGR	2018	%	2017	%	% Var
Transferencia electrónica a cuentas bancarias	2.513.528	94,74%	2.358.261	93,76%	0,98%
Otros medios de pago	139.568	5,26%	156.954	6,24%	-0,98%
Total Devoluciones TGR	2.653.096	100,00%	2.515.215	100,00%	5,20%

En la tabla siguiente se observa que en las devoluciones por otros medios de pago, distintos de las transferencias directas a cuentas corrientes, en relación con el mismo año y respecto de las devoluciones totales, se mantuvieron los porcentajes de devoluciones a través de cheques, mientras que la devolución a través de pago por caja en Banco Estado (pago cash) disminuyó en 2 puntos en 2018, en relación con 2017, lo que implica que se prefirió mayormente pago electrónico a pago por caja.

Devolución por otros medios de pago

Tipo de medio	Cantidad			
	2018	%	2017	%
Pago por caja	92.458	3%	114.184	5%
Cheque	47.110	2%	42.770	2%
Total Medios de Pago	2.653.528	100%	2.515.215	100%

Al igual que en años anteriores, la Tesorería realizó tres emisiones de devolución, proceso en el que 94,74 % de contribuyentes recibió su dinero (devolución total o parcial) por la vía del depósito bancario, cifra superior en un punto porcentual respecto el año 2017. Esto refleja la favorable acogida de parte de los contribuyentes al llamado para utilizar esta opción, por ser la más rápida y segura,

además de garantizar mayores niveles de eficiencia, con un menor costo para la población y un ahorro para el Fisco.

Recuperación de deudas en Operación Renta 2018

La Tesorería General de la República (TGR) está facultada por ley para retener las devoluciones de los excedentes de renta, el equivalente en monto a lo que cada contribuyente adeuda por concepto de impuestos impagos, deudas con el sistema de salud público y deudas judiciales, entre otras. En la presente Operación Renta, el monto total de las retenciones efectuadas fue de \$ 56.981 millones a 261.883 contribuyentes con deudas.

Junto con lo anterior, al igual que en años anteriores, la TGR procedió a efectuar compensaciones de deudas tributarias, las que en 2018 afectaron a 83.521 contribuyentes, con una variación de 0,8% respecto de 2017. En tanto, el monto en pesos de las compensaciones tuvo una disminución del 10%, llegando a \$ 22.935 millones.

Compensación deudas tributarias

Tipo de Retención	Número			Montos (MM\$)		
	2018	2017	Variación %	2018	2017	Variación %
Compensación de deudas	83.521	82.837	0,8%%	22.935	25.614	-10%

Como se observa en la tabla siguiente, la TGR aplicó retenciones a 178.388 contribuyentes, por diversos mandatos emanados de otras instituciones. Entre otras retenciones destacan las derivadas de deudas previsionales y laborales, las que en número de casos se incrementaron en 28%. En tanto, los casos de retenciones por demandas de pensión alimenticia subieron en 24%, mientras que las retenciones por demandas judiciales subieron en 53% y otras retenciones en 5%. No obstante, en monto, el total de retenciones bajó en 27,4%, para totalizar \$ 34.046 millones en 2018.

Retenciones por mandato

Tipo de Retención	Número			Monto (MM\$ mayo)		
	2018	2017	Variación %	2018	2017	Variación %
Deudas Previsionales/Laborales	40.147	31.250	28%	7.690	8.182	-6%
Deudas Judiciales Normales	3.906	2.549	53%	1.713	2.174	21%%
Pensiones Alimentos	664	536	24%	373	294	27%
Deudas de Servicios de Salud	51.895	55.524	-7%	1.290	1.948	-34%
Otras retenciones	81.776	78.152	5%	22.980	34.320	-33%
Total Retenciones	178.388	168.011	6%	34.046	46.918	-27.44%

Impuestos Declarados Operación Renta 2018 vs Operación Renta 2017

Los impuestos totales declarados al cierre de la Operación Renta 2018 aumentaron un 13,6% real respecto al año anterior, pasando de US\$ 13.479 millones a US\$ 15.313 millones. Por su parte, en el monto neto de caja que corresponde a la diferencia entre los pagos efectuados (código 91) y las devoluciones solicitadas (código 87), éstas últimas fueron mayores a los pagos. Cabe recordar que el Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2017 proyectaba un monto neto de caja positivo, lo que contrasta con el resultado neto financiero de US\$ -1.072 millones recaudado.

Respecto del incremento en los impuestos declarados en relación con el año anterior, se debe principalmente a un aumento de 12,3% en el impuesto de Primera Categoría, y de 62,3% en el Impuesto Adicional. También destacan incrementos en el Impuesto Específico a la Actividad Minera (68,5%) y en el Impuesto Global Complementario (9,4%).

	Operación Renta MM US\$ Abril 2018 ¹		Diferencia	
	2018 ²	2017 ³	MMUS\$ Abril 2018	%
Primera Categoría⁴	12.723	11.329	1.393	12,3%
<i>Grandes Mineras⁵</i>	1.041	621	420	67,6%
<i>Otras Empresas</i>	11.682	10.709	973	9,1%
Impuesto Adicional⁶	701	432	269	62,3%
Impuesto Específico Actividad Minera	245	146	100	68,5%
Global Complementario	1.121	1.024	97	9,4%
Adicional Empresas del Estado	305	325	-20	-6,3%
Otros⁷	220	223	-3	-1,5%
Total	15.313	13.479	1.835	13,6%

Nota: La información proviene de las cifras declaradas en todos los Formulario 22 enviados dentro del plazo legal de las Operaciones Renta 2017 y 2018

1) Cifras originales en pesos reales de abril de 2018, expresados en dólares con el tipo de cambio observado el 02 mayo 2018: 610,98 \$/US\$.

2) Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2018.

3) Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2017.

4) 2017: Impuesto de Primera Categoría determinado para Renta Efectiva, contribuyentes letra A art. 14 Ter, Renta Presunta.

2018: Impuesto de Primera Categoría rentas determinadas según contabilidad completa y sin contabilidad completa), régimen A) del Art. 14 Ter, Pago Voluntario a título de IDPC según Art. 14 A), Diferencia de créditos por IDPC, y rentas presuntas (no considera Impuesto único de Primera Categoría, ya que deja de existir en esta Op. Renta).

5) Grupo de Grandes Empresas Mineras utilizado por DIPRES para partida de ingresos denominada Minería Privada.

6) Al Impuesto Adicional, en el AT 2018 se agregan nuevos conceptos por la Reforma Tributaria: Retención de Impuesto Adicional sobre remesas al exterior por empresas acogidas al régimen 14 A), Retención Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen 14 A), Retención del Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen 14 C) N°1 y/o 2 ó 14 ter A), Débito Fiscal por restitución crédito por Impuesto de Primera Categoría.

7) Considera Impuesto Único del Art. 21, Talleres Artesanales, Pescadores Artesanales, retiros de APV y LUF. En el 2018, se agrega Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces (Art. 17, N°8, letra b)) e Impuesto Único de 40% del Art.21 inc. 1, sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas por incumplimiento por composición societaria.

En efecto, el Impuesto de Primera Categoría presenta un aumento de 12,3%, explicado en parte por un aumento en la tasa (pasó de 24% a 25% en el caso de los contribuyentes del régimen de rentas atribuidas, y de 24% a 25,5% en los del régimen semi-integrado), y el crecimiento del PIB de 1,5%, pero fundamentalmente por el incremento de 67,6% de lo declarado por el grupo de las 10 grandes mineras privadas (10 GMP), debido al aumento de 26,8% en el precio promedio del cobre entre el 2016 y 2017, que pasó de 220,563 a 279,684 USD cents/lb.

El resto de contribuyentes empresas, que no recibe de manera directa el impacto del precio del cobre, muestra un incremento de 9,1%, mayor al efecto del aumento en la tasa del impuesto (4,2% en el régimen de rentas atribuidas y 6,3 en el régimen semi-integrado).

El Impuesto Adicional, por su parte, presenta un aumento de 62,3%, explicado en gran parte por remesas de un grupo pequeño de empresas, en su mayoría relacionadas con la minería.

Por su parte, en el Impuesto Específico a la Actividad Minera, se aprecia un incremento de 68,5% que, como se mencionó anteriormente, proviene principalmente del desempeño de las 10GMP, que enfrentaron un mejor escenario de precio del cobre en 2018.

Por otro lado, las partidas que disminuyen en relación al año anterior son la de Impuesto Adicional a las Empresas del Estado (-6,3%) y la de Otros Impuestos (-1,5%), afectando marginalmente el resultado total.

Devoluciones retenidas y Proceso de Fiscalización

La aplicación del Modelo de Cumplimiento Tributario basado en gestión de riesgos, tanto en la revisión de las declaraciones como en los focos de fiscalización que se desarrollarán durante el año, permite ofrecer propuestas de rectificación en línea a los contribuyentes de buen comportamiento que presentaron errores por desconocimiento, los que representan la gran mayoría, y concentrar la fiscalización en los contribuyentes de alto riesgo de incumplimiento.

De esta manera, sólo el 4% de los contribuyentes de bajo riesgo (117.657) enfrentó una retención parcial o total de su solicitud de devolución. Por su parte, el 85% de los 17.548 contribuyentes de alto riesgo que solicitó devolución tuvo una retención parcial o total de ésta, por un monto equivalente a \$1,066 billones. Estos contribuyentes serán llamados para presentarse en las oficinas del SII con los antecedentes que acrediten su información o deberán rectificar su declaración.

Así, este año se retuvo parcial o totalmente al 9% de los contribuyentes con solicitudes de devolución, por un monto equivalente a más de \$1,82 billones.

Respecto del proceso de fiscalización de la Renta 2018, fueron seleccionados para diferentes acciones de tratamiento un total de 494.508 contribuyentes, de los cuales 77.909 corresponden a no declarantes que registran ingresos durante el 2017.

De los 416.599 contribuyentes que sí presentaron declaración, 178.006 (43%) podrán solucionar en línea sus inconsistencias mediante autocorrección vía internet. Los restantes serán contactados a través de diferentes modalidades de atención: 54.492 a distancia; 120.177, en oficinas; 56.271 con atenciones en terreno y 7.653 mediante auditorías.

En cuanto a los principales focos en los que se concentrará la fiscalización, se contemplan acciones de control especial sobre:

- Los 77.909 contribuyentes que, pese a registrar ingresos durante el 2017, aparecen como no declarantes en el proceso.
- Los subdeclarantes del Impuesto Global Complementario; los contribuyentes de altos ingresos y alto patrimonio con declaraciones de renta que no se condicen con esa característica; y quienes registran inversiones, pero no acreditan rentas que las sustenten.
- Los subdeclarantes de Primera Categoría; los contribuyentes que declaran pérdidas, pero han tenido utilidades, y la sobreutilización de la depreciación por activo fijo. A las empresas que declaran pérdidas, pese a que la información disponible en el SII muestra utilidades, se les ha estado aplicando modelos matemáticos que buscan determinar los márgenes de utilidades de empresas comparables en el mismo sector económico, región, tamaño o antigüedad.
- Habrá un monitoreo especial sobre la declaración de rentas nacionales o extranjeras obtenidas mediante terceros, custodios o intermediadores que no son instituciones financieras, información recabada a través de la Declaración Jurada N°1932. Se detectaron ingresos no declarados por este concepto por \$29.509 millones.

Santiago, 20 de julio de 2018.